

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **JUAN JOSE SILVA PARRALES**, me comprometo con **ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **FISCALIZADOR** durante la realización del proyecto, en caso de que **ING. CIV. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

GUAYAQUIL, 31 de agosto del 2023



JUAN JOSE SILVA PARRALES
1203416357

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **JUAN JOSE SILVA PARRALES**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1974/06/08**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2008/04/04**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Contratante:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Proyecto:	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Monto del proyecto:	215.000,00000
Función:	FISCALIZADOR
Tiempo de participación:	360 días
Actividades relevantes:	FISCALIZADOR CONTRATADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE CIUDADANIA No. 120341635-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA PARRALES JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
INLAZHO
INLAZHO

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-06-08
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
DICC: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
MAYOR: **COLOMA COLOMA**





INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **ING. CIVIL** V3344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA SESME JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES GARCIA TRINIDAD LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2012-05-18

FECHA DE VENCIMIENTO
2022-05-18

 







LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

**La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas
de la Universidad de Guayaquil**

HACE NOTORIA Que el Sr. **JUAN JOSE SILVA PARRALES**

JUAN JOSE SILVA PARRALES

ha cumplido con los requisitos prescritos en la Ley y en el Reglamento Interno en vigencia, por lo que le otorga el TÍTULO de

INGENIERO CIVIL

En tal virtud, las autoridades y los estudiantes le guardarán los honores y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil,
a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos veintiseis y nueve.

Rectoría de la Universidad de Guayaquil,
Calle Bolívar y Pío IX, de Libros y Papel.
Guayaquil, 18 de febrero de 1926.

[Firma]
Decano

[Firma]
Secretario General





Quito, 20/08/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SILVA PARRALES JUAN JOSE, con documento de identificación número 1203416357, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SILVA PARRALES JUAN JOSE
Número de documento de identificación: 1203416357
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1006-08-823389
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-04-04
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1203416357

GENERADO: 20/08/2019 1.41 PM



Certificado ADM-No.010-2017
Milagro, 06 diciembre del 2017

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Edwin Ramón Cevallos Ayón, en calidad de Administrador del contrato, para realizar la Construcción del Edificio para la Biblioteca de la Universidad Estatal de Milagro, obra construida por el Consorcio Biblioteca Unemi e integrado por los Ing. Patricia Vera Tapia e Ing. José Hernán Villacís Yáñez; fiscalizada por el Ing. Juan José Silva Parrales; certifico que:

A la presente fecha ya se realizó el acta entrega recepción definitiva de la obra, el monto total realizado y sustentado de obra construida y aprobada por la fiscalización es de **\$ 6.029.706,87 dólares**, obra ejecutada en el plazo de 613 días incluidos las prórrogas.

ITEMS	VALOR	%
MONTO CONTRACTUAL	4.368.773,51	
RUBROS CONTRACTUALES	3.574.548,42	81,82
DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA	1.264.345,09	28,94
RUBROS NUEVOS	428.239,02	9,8
CONTRATO COMPLEMENTARIO	578.473,76	13,24
REAJUSTES DEFINITIVOS	184.100,58	4,21
COSTO TOTAL OBRA	6.029.706,87	138,01

La Contratista Consorcio Biblioteca Unemi, Fiscalizador Ing. Juan José Silva Parrales, cumplieron con todas y cada una de las normas constructivas, especificaciones técnicas, disposiciones emitidas, etc., solicitadas por la Universidad Estatal de Milagro, en el proceso constructivo, razón por la cual, en calidad de Administrador del contrato de construcción, emito la presente certificación de satisfacción, cumplimiento, honorabilidad.

E. Cevallos

Ing. Edwin Cevallos Ayón
Administrador Contrato
Ced. Ident. 1201222575
Teléfono: 0997184845

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Universidad Estatal de Milagro

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CONTRATO 051-2015

Comparecientes:

En la ciudad de Milagro, a los 10 días del mes de noviembre del 2017, comparecen: la Arq. Tanya Cueva Keanchong en su calidad de Administrador de Contrato y la Ing. Andrea Reyes en su calidad de técnico delegado mediante memorando UNEMI-R-2017-2690-MEM, de fecha 9 de noviembre del 2017 y por otra parte el Ing. Juan José Silva Parrales, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega de Recepción Definitiva de la "Consultoría para fiscalización de la Construcción del Edificio de la Biblioteca", de conformidad con el contrato N° 051-2015, proceso LCC-UNEMI-007-2015, celebrado entre la Universidad Estatal de Milagro, y el contratista, el 27 de octubre del 2015.

PRIMERA: ANTECEDENTES:

El 27 de octubre del 2015, la Universidad Estatal de Milagro y el contratista el Ing. Juan José Silva Parrales suscribieron el contrato N° 051-2015 del proceso LCC-UNEMI-007-2015 para la Consultoría para la Fiscalización de la Construcción del Edificio de la Biblioteca", por un valor de USD \$215.000 (Doscientos quince mil 00/100 dólares) y un plazo de 360 días contados a partir de la firma del contrato.

Mediante la cláusula duodécima del contrato 051-2015, se delega como administrador del contrato al Ing. Omar Yagual Muñoz y con memorando UNEMI-R-2017-2690-MEM se delega a la Arq. Tanya Cueva K.

Oficio N° JJSP-92-2017 en el que la compañía contratista, solicita la Recepción Definitiva del contrato de consultoría.

Memorando UNEMI-R-2017-2690-MEM, de fecha en el que se nombra delegada para la Recepción Definitiva del contrato a la Ing. Andrea Reyes.

SEGUNDA CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El contrato 051-2015, tiene como objetivo realizar la consultoría de fiscalización de la construcción de la Biblioteca, por el valor de USD \$215.000,00 (Doscientos quince mil 00/100 dólares), en el plazo de 360 días contados a partir del contrato, plazo que podrá extenderse según la cláusula novena, de contrato de acuerdo al desarrollo de la obra, si así



Universidad Estatal de Milagro

lo requiere el proyecto, sin que exista pago adicional por el tiempo extendido en el proceso de construcción.

El costo de la fiscalización es de \$215.000,00 (Doscientos quince mil 00/100 dólares), más IVA, el mismo que se cobrará de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PLANILLA	CANTIDAD	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	%
Planilla mensual	12	14.333,33	171.999,96	80
Acta de Recepción Provisional	1	32.250,00	32.250,00	15
Acta de Recepción Definitiva	1	10.750,00	10.750,00	5

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Los integrantes de la Comisión de Recepción de los servicios, nos constituimos en la Dirección de Obras Universitarias, para revisar la documentación presentada por la contratista, que corresponden al proceso de fiscalización de la Construcción de la Biblioteca de la UNEMI, sin tener observaciones al respecto.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

Valores	Cantidad USD \$	Observaciones
Valor ejecutado	\$ 215.000,00	Fala de cancelar el 5% del valor del contrato
Valores recibidos	\$ 204.249,96	-
Valores pendientes de pago	0	-
Valores que deben deducirse (Multas)	0	
Valores que deben devolver por cualquier concepto	0	
Reajuste de precios		
VALOR TOTAL A PAGAR	\$215.000,00	

QUINTA: LIQUIDACION DEL PLAZOS:

En razón de lo estipulado en la cláusula novena del contrato N° 051-2015 el plazo de la fiscalización es de 360 días calendarios a partir de la firma del contrato, extendiéndose hasta la culminación de la obra, sin que exista pago adicional por el tiempo extendido en el proceso de construcción; por lo que el plazo final de los servicios de consultoría fueron de



Universidad Estatal de Milagro

612 días hasta el 10 de abril del 2017, fecha de culminación de las prórrogas solicitadas para la Construcción de la Biblioteca. .

SEXTA: RECEPCION

Con el informe de fiscalización contratado y la presentación de los planos finales de la obra, y el acta de recepción definitiva de la Construcción del Edificio de la Biblioteca, el fiscalizador cumple con los requisitos para el pago de su última planilla y la recepción de sus trabajos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

El contratista de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito, se exigieron garantías de garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se encuentra vigente hasta la presente fecha, la misma que de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General de la LOSNCP se devolverá a la firma de la presente acta.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Comisión Designada para la recepción de la Consultoría, dejan constancia que el contratista el Ing. Juan José Silva Parrales, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 051-205, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

En el presente contrato N° 051-2015 no se consideraron reajuste de precios

DÉCIMA: ACEPTACIÓN

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Milagro, a los 10 días del mes de noviembre del 2017.

Arq. Tanya Cueva K.
Administrador del Contrato

Ing. Juan José Silva Parrales
Contratista

Ing. Andrea Reyes A.
Técnico Delegado